

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 31 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración, que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 100, de 27 de mayo), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, Farmacéutico/a de Atención Primaria, determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Médico/a del Trabajo, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Técnico/a Superior en Nutrición y Control de Alimentos, Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, Enfermero/a, Fisioterapeuta, Logopeda (Técnico/a Especialista en Logofoniatría) y Terapeuta Ocupacional, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, resueltas por la Comisión de Valoración las alegaciones formuladas contra la Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 240, de 16 de diciembre), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales; a propuesta de dicha Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, la Resolución Definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psicología Clínica.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar, como Anexo I de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con

00277286

indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar, como Anexo II de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar, como Anexo III de la presente resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 1 de marzo de 2023, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza de las personas adjudicatarias deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO ADJUDICADO	DESTINO ADJUDICADO	TRATADO
***1415**	BASTIDA CALVO, ANXO	67,017	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	SI
***8592**	CABALLERO PELAEZ, CARMEN	38,587	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	SI
***5941**	CABRERA MARTINEZ, MARIA JOSE	36,639	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	SI
***7275**	CAMACHO ALVAREZ, MANUEL	168,906	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	SI
***4219**	CANDÓN GAMEZ, JOSEFA	102,310	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	SI
***4831**	CASTAÑEDA JIMENEZ, CRISTINA	8,352	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	SI
***1820**	CERKIC MINJA	74,807	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	SI
***8418**	DAVILA MATA, BERNARDA	122,697	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	SI
***3767**	FUENTES MARQUEZ, MARIA SANDRA	40,851	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	SI
***5993**	GOMEZ CEBALLOS, ANA LUNA	0,000	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	NO
***5320**	GRANADOS RODRIGUEZ, DAVID	48,938	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	SI
***1631**	GUERRERO DIAZ, MIGUEL	57,817	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	SI
***4104**	GUTIERREZ FERNANDEZ, NOELIA	45,345	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	SI
***6018**	IZQUIERDO GARCIA, JOSE MANUEL	0,000	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	NO
***5848**	LINARES ANDRES, TERESA DE JESUS	99,917	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	SI
***4276**	LOPEZ PEREZ-DIAZ, ANGEL GUSTAVO	49,109	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	SI
***4950**	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS MARIA	57,286	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	SI
***5145**	PEREZ MENDEZ, JOSE LUIS	37,718	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	SI
***7032**	REINANTE MARISCAL, GEMA	61,902	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	SI
***8008**	SALCEDO ARAGON, ESTELA	74,118	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	SI
***7774**	SANCHEZ GUARNIDO, ANTONIO JO	93,861	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	SI

ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

DNI / NIE	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL BAREMO DEF	CAUSA/S EXCL.	TRATADO
***3626**	GARZON IBAÑEZ, MARIA DEL CARMEN	78,316	E10	SI
***4688**	OSONA NUÑEZ, LAURA	39,127	E10	SI
***0406**	PALOMEQUE CRUZ, MARIA ANGELES	110,045	E10	SI
***1814**	SANCHEZ REALES, SERGIO	47,426	E10	SI

0027286

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
- E03 NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
- E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
- E05 NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
- E06 - E07 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LAS PERSONAS CONCURSANTES DEBERÁN PROCEDER A LA AUTOBAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS EN EL PLAZO HABILITADO AL EFECTO. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
- E08 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO POR JUBILACIÓN
- E09 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR FALLECIMIENTO
- E10 LA PERSONA INTERESADA HA REGISTRADO SU VOLUNTAD DE DESISTIR DEL PROCESO
- E11 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, JUNTO A ESTA, ES NECESARIO PRESENTAR LA PETICIÓN ORDENADA DE DESTINOS. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO